MVCS
Por: SOLIS ARCE Cindy Aileen FAU
20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 20:52:03-0500

MVCS
Por: CRUZ CORDOVA Ivonne Paola FAU
20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 21:40:44-0500

Resolución Directoral

Nº 042-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA

Lima, 06 de diciembre de 2023

VISTO:

El Memorándum N° 2733-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA emitido por la Unidad de Administración; el Informe Nº 381-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA/UFA emitido por la Unidad Funcional de Abastecimiento; y el Informe Legal Nº 336-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UAL emitido por la Unidad de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 008-2017-VIVIENDA, modificado por Decreto Supremo Nº 006-2018-VIVIENDA, se creó el Programa Agua Segura para Lima y Callao, el cual depende del Viceministerio de Construcción y Saneamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento – MVCS y tiene por objeto gestionar proyectos de inversión en agua y saneamiento en el ámbito de responsabilidad de la Empresa de Servicio de Agua Potable y Alcantarillado de Lima Sociedad Anónima - SEDAPAL, con la finalidad de cerrar la brecha de infraestructura en agua y saneamiento;

Que, mediante Resolución Ministerial Nº 381-2022-VIVIENDA, de fecha 20 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos “PIA” correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 037: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, entre ellos la Unidad Ejecutora 006: Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC;

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC-UA de fecha 13 de enero de 2023, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones (PAC) para el Año Fiscal 2023, del Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC (en adelante, la Entidad) del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 009-2023-VIVIENDA-VMCS-PASLC/UA de fecha 16 de marzo de 2023, se aprobó la primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023 que, comprende la inclusión de la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico de la prestación adicional del adicional de obra N° 37 reubicación de la cámara de bombeo de desagüe proyectada CBDP-01 en la obra: “*Sectorización del sistema de agua potable y alcantarillado de la parte alta de Chorrillos Matriz Próceres-Chorrillos*”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 015-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA, de fecha 01 de junio de 2023, se aprobó la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección para la contratación del servicio de arrendamiento de inmueble para el funcionamiento de la sede administrativa del PASLC; así como, para la contratación del servicio de alquiler de un local para custodia y/o administración del acervo documental para los proyectos: “Sectorización del sistema de agua potable y alcantarillado de la parte alta de Chorrillos Matriz Proceres – Chorrillos”,

MVCS
Por: SOLIS ARCE Cindy Aileen FAU
20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 20:52:03-0500

MVCS
Por: CRUZ CORDOVA Ivonne Paola FAU
20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 21:40:44-0500

Resolución Directoral

"Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para las nuevas habilitaciones del esquema Santa Rosa y Ancón, en los distritos de Santa Rosa y Ancón de la Provincia de Lima – Departamento de Lima", "Mejoramiento y ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 359 y 360 y nuevas habilitaciones esquema integral Carabayllo – sectores 352, 353, 355, 356, 357, 358, Distrito San Antonio (Huarochirí), Distrito de Carabayllo – Provincia de Lima – Departamento de Lima" y la "Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para las nuevas habilitaciones del esquema Pachacútec del Distrito de Ventanilla - Provincia Constitucional del Callao - Departamento de Callao";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 020-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 17 de julio de 2023, se aprobó la tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la contratación de la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del proyecto: "Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado del esquema Víctor Raúl Haya de la Torre del distrito de San Martin de Porres, provincia de Lima, departamento de Lima", CUI N° 2517538;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 021-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 21 de julio de 2023, se aprobó la cuarta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la adquisición de equipos de cómputo para la Entidad;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 022-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 01 de agosto de 2023, se aprobó la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección para la contratación de ejecución de las obras: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas residuales para el Esquema José Gálvez sector 315 y Esquema Villa Alejandro en los distritos de Villa María del Triunfo y Lurín de la Provincia de Lima – Departamento de Lima" – Etapa 2 – CUI 2403503, y, "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado de los Sectores 273, 277, 278, 279, 280, 394 y 395, Distrito de Ventanilla, Provincia de Callao, Departamento de Callao", con CUI N° 2309659;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 023-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 23 de agosto de 2023, se aprobó la sexta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad para el ejercicio fiscal 2023, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, para la contratación del servicio de consultoría para la elaboración de las Fichas Técnicas Estándar de los proyectos: "Ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para las Nuevas habilitaciones y remanentes del Sector 203 –distrito del Rímac - provincia de Lima – departamento de Lima", y "Mejoramiento y ampliación de los servicios de agua potable y alcantarillado para las nuevas habilitaciones de los Sectores 185, 426 y 436 del distrito de Cieneguilla - provincia de Lima – departamento de Lima";

Que, mediante la Resolución Directoral N° 025-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 27 de septiembre de 2023, se aprobó la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Entidad, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección para la adquisición de equipos de cómputo para la Unidad de Obras;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 027-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 06 de octubre de 2023, se aprobó la octava modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC)

MVCS
Por: SOLIS ARCE Cindy Aileen FAU
20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 20:52:03-0500

MVCS
Por: CRUZ CORDOVA Ivonne Paola FAU
20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 21:40:44-0500

Resolución Directoral

2023 de la Entidad, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección y excluir un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 028-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 12 de octubre de 2023, se aprobó la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Entidad, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, que corresponden a la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado y Tratamiento de Aguas residuales para el Esquema José Gálvez sector 315 y Esquema Villa Alejandro en los distritos de Villa María del Triunfo y Lurín de la Provincia de Lima – Departamento de Lima" – Etapa 2 – CUI 2403503 y la contratación del servicio de consultoría de obra para la supervisión de Obra: "Mejoramiento y Ampliación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado, de los sectores 273, 277, 278, 279, 280, 394 y 39, Distrito de Ventanilla, Provincia del Callao, Departamento del Callao;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 029-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 16 de octubre de 2023, se aprobó la décima modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Entidad, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la contratación del servicio de seguridad y vigilancia para la obra: "Sectorización del sistema de agua potable y alcantarillado de la parte alta de Chorrillos, Matriz Próceres, Chorrillos";

Que, a través de la Resolución Directoral N° 039-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 15 de noviembre de 2023, se aprobó la décimo primera modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Entidad, a fin de incluir un (01) procedimiento de selección para la contratación del servicio para la contratación del servicio de alquiler de un terreno para almacén de materiales del proyecto Sectorización del sistema de agua potable y alcantarillado de la parte alta de Chorrillos Matriz Próceres – Chorrillos;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 040-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA de fecha 15 de noviembre de 2023, se aprobó la décimo segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) 2023 de la Entidad, a fin de excluir un (01) procedimiento de selección para la contratación del servicio de "Mejoramiento y Ampliación de los sistemas de agua potable y alcantarillado de los sectores 361, 362, 363, 364, 365, 384, 385, 386, 387 y 388 del distrito de Puente Piedra – Provincia de Lima – Departamento de Lima";

Que, mediante Memorándum N° 2581-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de fecha 31 de agosto de 2023, la Unidad de Obras remite a la Unidad de Administración, el requerimiento integral de la contratación del Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico, y Ejecución de Obra del Cerco Perimétrico de la PTAR proyectada Villas de Ancón - Etapa 1 del proyecto "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Integral Villas de Ancón – Distrito de Ancón", en el que se adjunta los términos de referencia, los requisitos de calificación y la estructura de costos correspondientes;

Que, mediante Memorándum N° 3823-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UO de fecha 22 de noviembre de 2023, la Unidad de Obras remite a la Unidad de Administración, el requerimiento integral de la contratación servicio de Consultoría para la Elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para la Asociación de Vivienda Los Pinos de Ñaña del Distrito de Lurigancho - Provincia de Lima -

MVCS
Por: SOLIS ARCE Cindy Aileen FAU
20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 20:52:03-0500

MVCS
Por: CRUZ CORDOVA Ivonne Paola FAU
20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 21:40:44-0500

Resolución Directoral

Departamento de Lima", en el que se adjunta los términos de referencia, los requisitos de calificación y la estructura de costos correspondientes;

Que, Memorándum N° 1389-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP de fecha 01 de diciembre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Administración, la Previsión Presupuestaria N° PP-037006-051 para el año fiscal 2024, por el importe de S/ 97 802.59 (Noventa y siete mil ochocientos dos con 59/100 soles)., para el proyecto: "Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para la Asociación de Vivienda Los Pinos de Ñaña del Distrito de Lurigancho – Provincia de Lima – Departamento de Lima", según lo señalado por la Unidad Funcional de Abastecimiento, mediante el Informe N° 366-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA-UFA;

Que, mediante Memorándum N° 1390-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UPP de fecha 01 de diciembre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto remite a la Unidad de Administración, la Previsión Presupuestaria N° PP-037006-052 para el año fiscal 2024, por el importe de S/ 4 543 171.55 (Cuatro millones quinientos cuarenta y tres mil ciento setenta y uno con 55/100 soles), para el proyecto "Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Integral Villas de Ancón Distrito de Ancón", según lo señalado por la Unidad Funcional de Abastecimiento, mediante el Informe N° 339-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA-UFA;

Que, mediante el Memorándum Nº 2733-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA, de fecha 04 de diciembre de 2023, la Unidad de Administración, en razón del Informe Nº 330-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UA/UFA, emitido por la responsable de la Unidad Funcional de Abastecimiento, solicita opinión a la Unidad de Asesoría Legal, así como la elaboración del correspondiente proyecto de Resolución Directoral;

Que, el Plan Anual de Contrataciones (PAC), cuyo sustento legal se encuentra en el artículo 15 del Texto Único Ordenado (TUO) de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF (en adelante, el TUO de la Ley), y en el artículo 6 de su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, y sus modificatorias (en adelante, el Reglamento), es un instrumento de gestión obligatorio para todas las entidades públicas bajo el ámbito de dicha Ley y contiene todas las contrataciones cuyos procedimientos de selección se ejecutarán en un determinado ejercicio presupuestal;

Que, el artículo 6 del Reglamento, respecto al PAC, establece lo siguiente:

*"**Artículo 6. Plan Anual de Contrataciones***

6.1 El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento.

6.2 Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.

6.3. La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso.

MVCS
Por: SOLIS ARCE Cindy Aileen FAU
20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 20:52:03-0500

MVCS
Por: CRUZ CORDOVA Ivonne Paola FAU
20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 21:40:44-0500

Resolución Directoral

6.4. Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad". (El subrayado es nuestro).

Que, asimismo, en el numeral 41.1 del artículo 41 del Reglamento, se establece que: *"Para convocar un procedimiento de selección, este corresponde estar incluido en el Plan Anual de Contrataciones, contar con el expediente de contratación aprobada, haber designado al comité de selección cuando corresponda, y contar con los documentos del procedimiento de selección aprobados que se publican con la convocatoria, de acuerdo a lo que establece el reglamento"* (Lo subrayado es nuestro).

Que, en el literal a) del numeral 7.2. de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD – Plan Anual de Contrataciones del Estado, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, y modificada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE (en adelante, la Directiva), se señala que el PAC debe contener: *"(…) a) Todos los procedimientos de selección que se convocarán durante el correspondiente ejercicio, incluyendo el detalle de los ítems, en el caso de procedimientos según relación de ítems (…)";*

"(…)

7.5.2. Toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC.

En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE.

7.5.3. Es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente Directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.

(…)" (Lo subrayado es nuestro).

Que, mediante Informe Legal Nº 336-2023/VIVIENDA/VMCS/PASLC/UAL de fecha 06 de diciembre de 2023, la Unidad de Asesoría Legal, de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 22 del Manual de Operaciones del PASLC[1], cumplió con remitir el proyecto de Resolución Directoral correspondiente a la aprobación de la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio fiscal 2023, de acuerdo con los detalles contenidos en el

[1] **TEXTO ACTUALIZADO DEL MANUAL DE OPERACIONES DEL PASLC, APROBADO MEDIANTE RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 128-2018-VIVIENDA**
Artículo 22.- Funciones de la Unidad de Asesoría Legal
(…)
e) Formular y/o revisar y visar proyectos de Resoluciones Directorales y documentos relacionados a la gestión que sean propuestos por las unidades del PASLC, así como los que sean requeridos por la Dirección Ejecutiva.
(…)

MVCS
Por: SOLIS ARCE Cindy Aileen FAU
20504743307 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 20:52:03-0500

MVCS
Por: CRUZ CORDOVA Ivonne Paola FAU
20602547443 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2023/12/06 21:40:44-0500

Resolución Directoral

Anexo adjunto, tomando en cuenta lo opinado por la Unidad de Administración, mediante el Memorándum Nº 2733-2023-VIVIENDA-VMCS/PASLC/UA e Informe N° 381-2023/VIVIENDA/ VMCS/PASLC/UA/UFA;

Que, mediante Resolución Directoral Nº 001-2021-VIVIENDA-VMCS/PASLC, se delegó en la Dirección de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC, la facultad de aprobar o modificar el Plan Anual de Contrataciones – PAC[2];

De conformidad con lo establecido en el TUO de la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Resolución Ministerial N° 128-2018-VIVIENDA, que aprueba el texto actualizado del Manual de Operaciones del Programa Agua Segura para Lima y Callao; y contando con el visto bueno de la Unidad de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:

Artículo 1. – APROBAR la décima tercera modificación del Plan Anual de Contrataciones 2023 del Programa Agua Segura para Lima y Callao – PASLC, a efectos de incluir dos (02) procedimientos de selección, de acuerdo con el detalle contenido en el Anexo Nº 01; documento que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico del Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo legal establecido; así como en el portal institucional de la Entidad.

Artículo 3. – **DISPONER** que el Plan Anual de Contrataciones para el año 2023, se encuentre a disposición de los interesados en la Unidad de Administración, ubicada en la Avenida Juan de Arona Nº 151, piso 9, distrito de San Isidro, provincia de Lima, para su revisión y/o adquisición a costo de reproducción, así como en la página web del Programa Agua Segura para Lima y Callao.

Regístrese y comuníquese.

FIRMA DIGITAL
VIVIENDA
Firmado digitalmente por: CRUZ CORDOVA Ivonne Paola FAU 20602547443 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 2023/12/06 21:45:02-0500

Firmado Digitalmente
IVONNE PAOLA CRUZ CÓRDOVA
Directora de la Unidad de Administración
Programa Agua Segura para Lima y Callao

---

[2] **RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 01-2021-VIVIENDA/VMCS/PASLC:**
Artículo Primero. - DELEGAR, a partir del 07 de enero de 2021, en el Director de la Unidad de Administración del Programa Agua Segura para Lima y Callao, las siguientes facultades:
(…)

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES	
MATERIA DELEGADA	**CARGO DEL FUNCIONARIO que aprueba:**
Aprobación del Plan Anual de Contrataciones	Director de la Unidad de Administración
Modificación de Plan Anual de Contrataciones	

Resolución Directoral

ANEXO 01

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 203887-PROGRAMA AGUA SEGURA PARA LIMA Y CALLAO

B) AÑO : 2023

C) SIGLAS : PASLC

D) UNIDAD EJECUTORA : 1691

E) RUC : 20602547443

F) PLIEGO : MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y S

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC : RESOLUCION

Para generar el archivo XML para el SEACE Presi En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Ítem Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	¿TIENE ANTECEDENTE?	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
42	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		Servicio de consultoría de obra para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico del Proyecto: Creación del Servicio de Agua Potable y Alcantarillado para la Asociación de Vivienda Los Pinos de Ñaña del Distrito de Lurigancho - Provincia de Lima - Departamento de Lima	80101604003162 69	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		97,802.59	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION	NINGUNA	0 - SI	2496954
43	1 - Único	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	82 - Licitación Pública	3 - OBRAS	-	0 - NO		Servicio de Consultoría para la elaboración del Estudio Definitivo y Expediente Técnico, y Ejecución de Obra del Cerco Perimétrico de la PTAR proyectada Villas de Ancón Etapa 1 del proyecto Instalación de los Sistemas de Agua Potable y Alcantarillado del Esquema Integral Villas de Ancón Distrito de Ancón.	72141121003688 49	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		4,543,171.55	15	01	01	00	12 - Diciembre	381 - Sin Modalidad	UNIDAD DE ADMINISTRACION	NINGUNA	0 - SI	2322358

UNIDAD FUNCIONAL DE ABASTECIMIENTO
VºBº
JORGE QUEVARA ZAPATA
PASLC